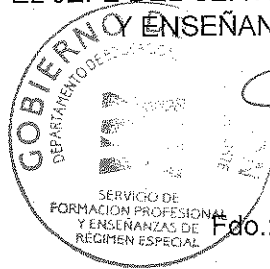


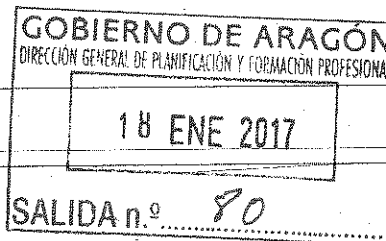
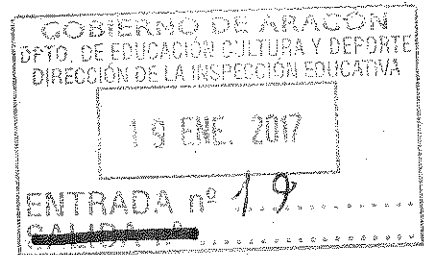
NOTA INTERIOR	Ref.: FLR/lsc	Fecha: 16/01/2017
DE: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
A : Secretaría General Técnica. DIE		
ASUNTO : Alumnos de FCT en relación a la Ley de Protección Jurídica del Menor		

Adjunto se remiten para su conocimiento las Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional para la solicitud del Certificado del Registro Central de delincuentes sexuales.

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



Fdo.: Fernando Lorente Roy



1000

1000

1000

**INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PARA LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que ha dado lugar a una nueva redacción el artículo 13.5 de la ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se debe acreditar que los alumnos/as que realicen el módulo profesional de formación en centros de trabajo o el bloque de formación práctica durante el curso 2016/2017 en un centro de trabajo en el cual estén en contacto habitual con menores de edad, tengan una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Es necesario disponer de esta certificación negativa antes del comienzo de dicho módulo profesional y para la obtención de la misma se puede proceder de la siguiente forma:

1. Los **CENTROS DOCENTES PÚBLICOS**, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, recabarán de los alumnos/as que vayan a realizar el módulo profesional en un centro de trabajo en el cual estén en contacto habitual con menores, las autorizaciones de acuerdo con el modelo que se acompaña y enviarán los originales a la Dirección General, **antes del 3 de marzo de 2017**.

Los alumnos/as que NO autoricen a solicitar la certificación en su nombre, deberán igualmente cumplimentar el documento y entregar la certificación negativa al Director del centro, teniendo obligación de conseguirla por sus propios medios.

El documento de autorización se podrá encontrar, en formato autorellenable, en la página web de Formación Profesional (fp.educaragon.org).

Cada centro afectado, además, deberá cumplimentar con los datos de las autorizaciones el archivo Excel que se remitirá desde el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y enviarlo al email serviciofp@aragon.es, **antes del 3 de marzo de 2017**.

2. Los **CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS O NO CONCERTADOS** deberán de gestionar la aportación de las certificaciones negativas del Registro Central de delincuentes sexuales por parte de sus alumnos/as.

Zaragoza, 12 de enero de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo. Ricardo Almalé Bandrés

MODELO PARA LOS ALUMNOS/AS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO POR DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL DEL REGISTRO CENTRAL DE DELICUENTES SEXUALES PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS EXPRESADOS EN LA LEY 26/2015, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA Y LA LEY 45/2015, DE VOLUNTARIADO.

1.- DATOS DEL ALUMNO/A

N.I.F./N.I.E/PASAPORTE: NOMBRE:

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:

SEXO: FECHA NACIMIENTO:

NACIONALIDAD¹: PAÍS NACIMIENTO:

PROVINCIA NACIMIENTO: LOCALIDAD NACIMIENTO:

NOMBRE DEL PADRE: NOMBRE DE LA MADRE:

2.- DATOS DEL CICLO FORMATIVO QUE ESTÁ CURSANDO

CENTRO DOCENTE PÚBLICO: LOCALIDAD:

CICLO FORMATIVO:

AUTORIZA: SI NO²

Al Departamento de Educación, Cultura y Deporte a solicitar en mi nombre el correspondiente certificado por delitos de naturaleza sexual, motivado por la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o bloque de formación práctica, durante el curso actual en un centro de trabajo en el que cual voy a estar en contacto habitual con menores de edad.

....., a de de 20..

Firma³ DNJ:

¹ En caso de nacionalidad distinta a la española deberá solicitar un certificado de antecedentes penales en su país

² En caso de NO autorizar, el alumno/a deberá de entregar personalmente la certificación negativa al Director del Centro Docente Público

³ En el caso de alumnos/as menores de edad, la autorización deberá ir firmada por un responsable legal del alumno/a